

Bolívar 01 de Junio del 2021  
OFC-04

ING  
JULIO TAPIA  
JEFE DE LA UNIDAD DEL SISTEMA AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BOLIVAR  
Presente

*Recibido  
22-06-2021  
Juli Tapia Punhisp  
Ing. Jaime Garber  
atender.*

De mis consideraciones

Yo Jorge Enríquez Representante legal de la Sociedad Civil Punhisp Construcciones y Consultorías, del Contrato Mejoramiento vial del Barrio San Francisco de Villacis, solicito autorice la revisión y aprobación del informe Ambiental N0 2 y de finalizacion

Por la atención prestada reitero mis agradecimientos

Atentamente.



Sociedad Civil Punhisp  
REPRESENTANTE LEGAL

**OFICIO N° 164 UGAB-GADM CB**

**BOLÍVAR, 2021-06-23**

Ingeniero

Livardo Benalcázar

**ALCALDE DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Presente.-

De mis consideraciones.-

Me dirijo a usted con la finalidad de indicarle que he procedido a realizar las consultas respectivas a los Funcionarios responsables de la Dirección de Gestión Ambiental y Coordinación Jurídica Ambiental del GAD Provincial del Carchi como Autoridad Ambiental Responsable con respecto al contenido de las Actas de Audiencia de fecha 18 de Mayo del 2021, con los Propietarios de las Lavadoras de zanahoria ubicadas en la ciudad de Bolívar.

En este sentido, me permito informar lo siguiente:

- 1.- Los Acuerdos establecidos en las Actas de Audiencia (Art.137 COA), serán de estricto cumplimiento por parte de los Propietarios de las lavadoras de zanahoria ubicadas en la de la ciudad de Bolívar.
- 2.- Los Propietarios de las Lavadoras de así requerido de manera individual, pueden solicitar a la Autoridad Ambiental Responsable (GAD Provincial de Carchi); una ampliación de plazo por 90 días más del tiempo establecido en las actas para el cumplimiento de los Acuerdos.
- 3.- El proceso de Regularización Ambiental es responsabilidad directa de cada Propietario ante el GAD Provincial del Carchi.
- 4.- El GAD Municipal del Cantón Bolívar en su calidad de Autoridad Ambiental Cooperante a través de la Unidad de Gestión Ambiental, apoyará en el control y seguimiento ambiental.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Ing. Jaime Gaibor Orbe

**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL**



**OFICIO N° 0239-GADM CB-LB-2021**  
Bolívar, 04 de junio de 2021

Ing. Luis Felipe Chamorro  
**DIRECTOR ZONAL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA**  
Presente:

**De mi consideración.-**

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, extendemos un cordial saludo y el deseo ferviente de éxitos en las funciones que tan acertadamente dirige.


El Motivo del presente tiene la finalidad de poner en su conocimiento que en la Minera Artesanal Richard, ubicada en el sector Gualchán de la parroquia Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi; Código 491065; donde el terreno presenta pendientes de aproximadamente  $>70^\circ$ ; por motivo de las fuertes precipitaciones presentadas en este sector y que aumentaron el caudal del río Apaquí; se ha suscitado un deslizamiento de tierra, que ha afectado de manera considerable a la infraestructura y al área de influencia directa de la mina.

En este sentido, le solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda realice una inspección técnica a la Minera; con la finalidad de evaluar los riesgos y más afectaciones socio-ambientales.

*Reescribiendo su Historia.*

Por la favorable atención que dé al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

  
Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
ALCALDE GADM CB



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA  
Fecha: 04/06/2021  
Hora: 14:00  
Firma: 1880-E  
DZ11  
MAAE

**Nota:** Adjunto archivo Fotográfico